

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 18 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1929/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871, de fecha 16.05.16, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

**DESIGNASE**, en comisión de servicios, al funcionario DENYS ACUÑA ALVAREZ, Director ( s) de Administración y Finanzas, a la ciudad de Puerto Montt, el día miércoles 18 de mayo de 2016, por audiencia solicitada con el Sr. Contralor Regional, junto al Sr. Alcalde de la Comuna.

REEMBOLSESE, gastos de combustible, peajes y estacionamiento, según corresponda, por uso de vehículo particular, por razones propias del servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S)

OAA/RRS/mmm

DISTRIBUCION

- Interesado ( cobro de gastos )
- Remuneraciones ( pago de viatico)
- Ley de transparencia
- Oficina de partes

OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO